

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA

Dirección General de Régimen Departamental

Servicios Prestados (tasas, derechos, procedimiento, requisitos y formatos)

No.	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasa y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
1	Inscripción de Personas Naturales y Jurídicas	Inscripción y Autorización de toda persona Natural y Jurídica que pretenda dedicarse a realizar actividades con fines de Lucro como ser Rifas, Sorteo, Eventos y Espectáculos Públicos y otros. (Decreto Legislativo 266-2013 Art. 29 inciso 2, PCM-034-2010 y Acuerdo No. 544-2011)	Por mandato del Acuerdo No. 544-2011, Art. No. 4 y Decreto No. 17-2010 Art. 49 mediante Pago TGR-12121 y un Monto de Lps. 400.00, (Lps. 200.00 Inscripción y 200.00 por Autorización de Registro)	1) Recepción de Documentos 2) Dictámenes Técnicos 3) Autorizaciones 4) Archivo y Custodia	Ver Anexo (A)	Ver Anexo (1)
2	Solicitud de Permisos	Toda Persona Natural o Jurídica previamente Inscrita en esta Dirección, que pretenda realizar Eventos o Espectáculos Públicos, Como también la Realización de Juegos de Suerte, incluyendo rifas, sorteos y demás Similares y Otros. (Decreto Legislativo 266-2013 Art. 29 inciso 2, PCM-034-2010 y Acuerdo No. 544-2011)	Por mandato del Acuerdo No. 544-2011, Art. No. 4 y Decreto No. 17-2010 Art. 49 mediante Pago TGR-12121 y un Monto de Lps. 400.00, (Lps. 200.00 Solicitud de Permiso y 200.00 por Autorización)	1) Recepción de Documentos 2) Dictámenes Técnicos 3) Autorizaciones 4) Archivo y Custodia	Ver Anexo (B) Ver Anexo (C)	Ver Anexo (2)
3	Superación y Verificación de Rifas y Sorteo y entrega de Premios	Supervisión los diferentes Rifas y Sorteos, y Verificación de entrega de Premios a los respectivos ganadores, con el animo de transparentar el proceso, evitando la estafa de los mismos. (Decreto Legislativo 266-2013 Art. 29 inciso 2, PCM-034-2010 y Acuerdo No. 544-2011)	NO / APLICA	1) Programación de dif. Sorteos 2) Asistir al Lugar del Sorteo 3) Levantamiento del Acta 4) Archivo	NO/APLICA	NO/APLICA
4	Clasificación de Material Audio Visual	Velar para que no circulen videos, programas de Televisión o de computación u otros medios Visuales o Audio Visuales en los que figuren imágenes o contenidos que promuevan la violencia y la degradación en la sociedad. (Decreto Legislativo 8-2002-E, Acuerdo 61-2007 PCM- 034-2010)	NO / APLICA	1) Recepción de Solicitud 2) observar, evaluar y analizar el material audio visual. 3) Elaboración de acta con su Clasificación 4) Entrega y Archivo	Ver Anexo (D)	Ver Anexo (3)

Tegucigalpa MDC. 31 de Julio del 2015


V'B* JOSÉ ÁNGEL HERRERA
Director Régimen Departamental

